

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/113
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre la degradación de una urbanización, por la suciedad que se acumula por la no recogida de residuos urbanos, el abandono de calles, la poca o nula limpieza, desbroce, y la falta de mantenimiento del único parque en la urbanización. En general el abandono total de la zona por parte del ayuntamiento de dicha localidad.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo.
Fecha de comunicación de la inadmisión:
15 de julio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Al respecto se le comunica que la IGS es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, y por tanto, no ostenta competencias para actuar ante los hechos denunciados, de conformidad con la regulación prevista en la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otra parte, se le informa que de acuerdo con lo que se dispone el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Medio ambiente urbano en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos, entre otros servicios y en consecuencia la IGS no tiene competencia para realizar las oportunas actuaciones de investigación.</p> <p>Se procede al archivo de la denuncia.</p>